



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 68  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 11 DE MAYO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

CRUZ DEL EJE - O. J. 1ra. C.C.C. y Flia. Sec. 1 Cruz del Eje, en autos "Municipalidad de San Carlos Minas c/ Pascual Rafael Vargas - Ej." Notifica la siguiente resolución: Cruz del Eje, 18 de Abril de 2006 ... Sáquese a remate en pública subasta el inmueble descrito a fs. 36/3738/39/40/41 y 42/43/44/45/4647/48/49/51, un lote de terreno baldío, inscripto a la matrícula 1104090 (20), antecedente dominial 18395 F° 25155/1975, por el martillero designado en autos, por la base imponible del inmueble \$ 660,00 dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de la subasta el 20% del precio con más la comisión del martillero, y el resto al aprobarse la subasta o en el término de quince días, según cual fuere menor. A tal fin fíjese el día 11 de Mayo del cte. año a las 10,00 hs. en la sala de este Tribunal. II) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior", por el término de dos días, y en las condiciones prescritas por el Art. 574 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. III) Hágase saber a los posibles oferentes que las ofertas mínimas son de \$ 200,00 y al martillero que deberá observar todo el acuerdo reglamentario N° 5 Serie "B" del Tribunal Superior de Justicia". IV) Notifíquese bajo apercibimiento de ley, conforme lo prescripto por el Art. 571 del CPCC. V) Oficiése a la Comisaría Distrito Cruz del Eje, a fin de solicitar presencia policial en el acto de la subasta a realizarse. VI) Llénese por secretaria las demás formalidades de ley. VI) Hágase saber a la parte actora que la primera publicación deberá realizarse respetando el término prescripto por el Art. 571 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Agua - Juez. Dra. A. Sánchez de Marín - Sec. Of. 21/4/06.

N° 7871 - \$ 66.-

O. Juez. 1ra. Nom. C. y Com. V. Dolores, Sec. N° 1, en "Quiroga o Quiroga Amuchastegui Luis Alberto c/ María del Carmen Rojas - Ejecutivo Especial", Adriana S. Pérez, M.J. 011705, rematará en Sala de Remates de Sarmiento 351, 1er. Piso, el día 16 de Mayo del cte. año 06 a las 11,30 hs. o día hábil posterior a igual hora en caso de imposibilidad, el 50% de los inmuebles sitios en Ba. Colón, V. Dolores, Ped. Dolores, Dpto. S. Javier, como unidad económica conformada por fracción de 1 ha 23ª 63 cas. Linda. E. calle Pública, S. Suc. Meneses, O. Suc. Tejeda, N. Bau, Otro lote de 2 ha. 73ª 60 cas, linda: E. calle Pública, N. Mergola, S. Meneses, O. de la Vega, Otro lote de 2 ha. 1ª 95 cas. Linda: E. calle pública, N. Meneses, O. y S. Sosa; otro de 6h. Linda. N. calle pública, al S. Després, al E. Bau, O. Bodegas y Viñedos

Sierras de Cba. Inscripto en el Folio 39 36/95 a nombre de Carlos Francisco Merlo, D.N.I. 6.669.255. En actual explotación de alfalfa. Títulos en Expte. Base: \$ 7.670.- Condiciones: 20% ctdo., o cheque certif. con más comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta. Informes Tel. 15553846. Of. 8/5/06. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

N° 9156 - \$ 36

VILLA MARIA - Orden Camara del Trabajo de Villa María (Cba.), en autos "Burello Abel c/ Quevimar S.A.C.I.G. y F. - Diferencia de Haberes - Indemnización", martillero José Alberto López MP. 01-678 rematará el 19/5/06 a las 11 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - Planta Baja - Villa María), lote de terreno ubic. En Tío Pujio, Pnia. Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. De Cb a., pte. Lote 24, legua 87. Superficie: 20.048 mts2 (demás descrip. Surgen de autos a fs. 323-325 y 341-345. Base: \$ 25.208,61. Condiciones: 20% ctdo. Efectivo acto subasta, más comisión de ley, resto a la aprobación de la misma. Incremento mínimo de posturas \$ 253.- Lote baldío. Ubicación: zona rural de Tío Pujio. Ocupación: Utilizado por "Fábrica Quevimar", para vertido de desperdicios. Dominio: Matrícula N° 215.906. Gravámenes: el de autos y otros. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: Manuel Ocampo 1467 - Tel. 0353-4534426 - 156573125. Villa María. Oficina, 9/5/06. Fdo.: Dra. Liliana Cuevas de Atienza - Sec.

5 días - 9210 - 17/5/2006 - s/c.

COSQUIN - Orden Juez C. Com. Conc. y Flia. Cosquín, Secretaría N° 2 en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Torres, Carlos Omar - Ejec. Hipotecario", La Mart. Ferreyra Graciela MP. 01-485 rematará el día 12 de Mayo de 2006 a las 9,00 hs. Sala de Congresos y Conv. De Cosquín, sito en Tucumán y Sarmiento. Inmueble. Matrícula Nro. 510.120, a nombre de Torres, Carlos Omar. Ubicación: Los Cedros esq. Los Lirios Casa N° 53 (L. 53 Mza. A), Mejoras: cocina comedor, pasillo distrib.. dos dorm., baño, patio, garage. Servicios: todos los servicios. Estado: ocupado tenedores precarios. Condiciones: Base \$ 6.000.- o sin base. Postura mínima: \$ 50.- Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo abonar el adquirente acto del remate el (20%) de su compra como seña y a cuenta del precio más comisión del martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta. No se permite compra en comisión. Transcurrido más 30 días, podrá consignar saldo de precio. Si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés mensual del 2,5%. Informes: al Martillero 0351-4265748, Cel. 0351-155376394, Cel. 0351-

156775353. Fdo.: Dr. Nañez Nelson - Sec.  
2 días - 9220 - 12/5/2006 - \$ 82.-

O. J. Fed. N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Arce Guillermo s/ Ejec. Fiscal", (Expte. N° 812-A-04) el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 17/5/06 a las 10 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 8°, los sig. Inm., Nuda prop. Mat. 113.716/1 Capital (11) Casa 2 dorm. Base: \$ 8.000.- Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor, en conc. de seña más com. de ley al mart. Fdo.: Dr. Gianola. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 9228 - 12/5/2006 - \$ 30.-

JESÚS MARIA. - O. Juez C.C.C. y Flia. de Jesús María en "Comuna La Pampa c/ Agüero, Javier Silvano - Ejec." J. Martín Núñez MP. 01-889, Pío León N° 159 - P.A. Of. 4, J. María, Rem. 12/5/06, 11,30 hs. en sede Comunal de La Pampa, inm. Desig. Lote 24 Mza. 6 inscripto Folio 22402 año 1981 a nombre ddo. Ver informes y condiciones en diario Hoy Día Córdoba. Fdo.: Dr. Miguel Angel Pedano - Sec. Oficina, 2/5/06.

2 días - 9264 - 12/5/2006 - \$ 30.-

VILLA CARLOS PAZ. - O. Juez Civil - C. Paz, Sec. Dr. Boscatto, "Comuna de Va. R. Icho Cruz c/ Olita de Ebalan, Elsa Olga - Apr." Mart. López MP. 01-668, c/ dom. J. A. Roca 27, remat. 15/5/06, 11,00 hs. o sgte. Hábil, en Sala Coleg. de Abog. De V. C. Paz, Lote. Bdío. Descoc. En "Icho Cruz" Dto. Punilla desig. Lte. 31 - Mza. "R" s/ calle Pavón s/n Sup. 1475 ms2, Insc. F° 7009/49, a nom. Ddo. Base \$ 2.168.- cond. dinero de ctdo. O ch. Certif., m. postor, seña 20% en sub. Más com. Mart. (5%) e IVA si corresp. y saldo al aprob. De exc. 30 d. int. T.P. del BCRA, más 1% mens. Hasta efvo. Pago, salvo aprot. Consig. Post. Mín. \$ 100.- Comp. En com. Art. 586 CPC. Inf. Tel. 0351-156411850, [www.jaquemateramtes.com](http://www.jaquemateramtes.com). O en Comuna. Por este medio se notif. Al ddo. Rebelde. Mario G. Boscatto - Sec.

2 días - 9260 - 12/5/2006 - \$ 72.-

VILLA CARLOS PAZ. - O. Juez Civil - C. Paz, Sec. Dr. Boscatto, "Comuna de Va. R. Icho Cruz c/ Clarke Norman Jorge - Apr." Mart. López MP. 01-668, c/ dom. J. A. Roca 27, remat. 17/5/06, 11,00 hs. o sgte. Hábil, en Sala Coleg. de Abog. De V. C. Paz, Lote. Bdío. Descoc. En "Icho Cruz" Dto. Punilla desig. Lte. 4 - Mza. "S" s/ calle Av. Arg. S/n Sup. 1725 ms2, Insc. F° 17651/66, a nom. Ddo. Base \$ 2.173.- cond. dinero de ctdo. O ch. Certif., m. postor, seña 20% en sub. Más com. Mart. (5%) e IVA si corresp. y saldo al aprob. De exc. 30 d. int. T.P. del BCRA, más 1% mens. Hasta efvo. Pago, salvo aprot. Consig. Post. Mín. \$ 100.- Comp. En com. Art. 586 CPC. Inf. Tel. 0351-156411850,

[www.jaquemateramtes.com](http://www.jaquemateramtes.com). O en Comuna. Por este medio se notif. Al ddo. Rebelde. Mario G. Boscatto - Sec.

2 días - 9261 - 12/5/2006 - \$ 72.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO - La Dra. Rosana A. De Souza, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CATALINA ARAMBURU y/o HARAMBURU, DNI. Nro. 15.638.359, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Aramburu o Haramburu Catalina - Declaratoria de Herederos". Río IV, 21 de Diciembre de 2005. Fdo.: Dra. Rosana A. de Souza - Juez. Ante mí. Dra. Amanda Winter de Cordero - Sec.

5 días - 29786 - 17/5/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados: "Fernández Maria del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1049066/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Jorge Arrambide, juez. Mantovani de Harrington, sec.

5 días - 9076 - 17/5/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba. Dr. Juan Carlos Maciel, en los autos "CEBALLOS OLGA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 921765/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante CEBALLOS OLGA NOEMÍ para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juan Carlos Maciel - Juez - Marta Regina Díaz - secretaria. - Córdoba, 16 de Diciembre de 2005 - Córdoba 27 de Abril de 2006

N° 9176 - \$ 25

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMALIA BUZZO ó AMALIA BUSSO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "Buzzo ó Busso Amalia - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Firmado: Ana María Bonadero de Barberis, Juez;

Sergio Omar Pellegrini, Secretario.  
5 días - 5895 - 17/5/2006 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA GLORIA VILCHEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "Vilchez Teresa Gloria - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 857883/36, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Viviana Siria Yacir, Juez; Susana Bladinich de Puccio, Secretaria.

5 días - 5896 - 17/5/2006 - \$ 34,50.-

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 26º Nom. (Conc. y Soc. N° 2) Secretaria de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, en los autos "Minazzoli Ernesto Juan - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1039857/36, hace saber que Ernesto Juan Minazzoli, DNI. N° 14.702.700, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 1305, B° Progreso - Unquillo, de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 8 de Mayo de 2006. Castro de González - Pro-Sec.

3 días - 9189 - 15/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Trece Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Carlos Tale, en autos caratulados "Arnedo, Raúl Oscar - inscripción Registro Público de Comercio - Mat. Martillero y Mat. Corredor - Expte. N° 1041629/36, tramitado ante la Secretaría, Dra. Marcela Susana Antinucci, hace saber que el Sr. Raúl Oscar Arnedo, DNI. 21.754.706, con domicilio real en calle El Chaco 68 de la ciudad de Córdoba ha iniciado ante este Tribunal la solicitud de matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba. 8 de Mayo de 2006. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 9263 - 15/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 7º Nom. (Conc. y Soc. N° 4) Secretaria del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en los autos "Prado Mariano - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1041539/36, hace saber que Mariano Prado, DNI. N° 20.346.676, con domicilio real en calle Luis Lozano s/N°, Agua de Oro, Dpto. Colón de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 3 de Mayo de 2006. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec.

3 días - 9191 - 15/5/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 3) Secretaria Dra. Julieta A. Gamboa de Scarafía, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Giordano, María Lorena - Insc. Reg. Púb. Com. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1031618/36", la Sra. María Lorena Giordano, DNI. N° 23.811.918 domiciliada realmente en calle Obispo Ceballos N° 483 de B° San Martín de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula de Martillero y Corredor. Dra. Allincay Barbero de Ceballos - Pro-Sec. Ofic. 5/5/06.

3 días - 9162 - 15/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 39º Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 7) Secretaria de la Dra. María Hohnle de Ferreira, hace saber que Caceres, Guillermo Esteban, DNI. 23.825.296, con domicilio real en calle Esteban Paglieri N° 7008, B° Don Bosco de la ciudad de Córdoba, en autos "Caceres, Guillermo Esteban s/ Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. N° 944100/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 28 de Abril de 2006.

3 días - 9169 - 15/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 26º Nom. (Conc. y Soc. N° 2) Secretaria de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, en los autos "Ilardo Marcelo Gustavo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1036543/36, hace saber que Marcelo Gustavo Ilardo, DNI. N° 20.150.277, con domicilio real en Pje. Ángel Pacheco N° 737, B° Alta Córdoba de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 8 de Mayo de 2006. Castro de González - Pro-Sec.

3 días - 9186 - 15/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 39º Nom. (Conc. y Soc. N° 7) Secretaria de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, en los autos "Aimar Mariana del Valle - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1027637/36, hace saber que Marinela del Valle Aimar, DNI. N° 28.249.344, con domicilio real en calle San Martín N° 394, Las Junturas - Dpto. Río II de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 5 de Mayo de 2006. Magdalena Jofre de Buteler - Pro-Sec.

3 días - 9187 - 15/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 26º Nom. (Conc. y Soc. N° 2) Secretaria de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, en los autos "Garzón Moresi María Inés - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1039095/36, hace saber que María Inés Garzón Moresi, DNI. N° 27.959.006, con domicilio real en calle Félix Olmedo N° 67, B° Rogelio Martínez de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba., 8 de Mayo de 2006. Castro de González - Pro-Sec.

3 días - 9188 - 15/5/2006 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Tribunal : Juzg. De Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial Río Tercero. Secretaria Nro3 Autos: "Castellan, José Domingo"- Quiebra Propia", Sentencia Numero: cincuenta y seis (56) Río Tercero 20 de Abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando .... Resuelvo: I) Declara en quiebra al Sr. José Domingo Castellan, L E Nro. 8.439.474, nacido el 26 de Noviembre de 1950, de estado casado con Griselda Calderón, hijo de José Castellan (d) y de Ana Teresa Ruggeri (f), con domicilio Avda. Argentina 04 de la Localidad de Villa Ascasubi.....VII) Intimar al fallido y a los terceros Que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas los entreguen al Síndico....XIII) Fijar como fecha de realización del sorteo de Síndico, el día 26 de abril del corriente año, a las 9:00, debiendo notificare a tal fin al Consejo de Ciencias Económicas de esta Ciudad, sin el requisito del

Art. 155 del C de P. C. El funcionario designado, deberá oportunamente opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, dentro de los cinco días de practicada la incautación .XIV) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y título pertinente al Sr. Síndico el día ocho de Junio de 2006. XV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de crédito el día 24 de junio de 2006.XVI) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria , deberá presentar el informe General a que alude art. De la Ley 24.522. XVIII) Protocolícese , hadase saber y expíndase copias para el expediente y legajo respectivo. Fdo. Dr. Rafael Garzón Juez. Oficina: 21/04/2006.

5 Días - 8575 - 17/5/2006 - \$ 113.

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. y 7 ma. Nom. Civil , Com y Conc. y Soc. Nro 4 de esta Ciudad de Córdoba , en los autos " Indal S.A., - Quiebra Propia- Hoy Concurso Preventivo -Hoy Quiebra Indirecta" .- por Sentencia N° 37 del 25 de Abril de 2006, resolvió: I. Declarar la quiebra indirecta de la sociedad Indal S.A. inscripta en el registro público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 1105, Folio , 4618, Tomo 19, año 1996, y modf. con domicilio en calle Manuel Pizarro 2072, y constituido a los efectos del proceso en calle Tucumán N° 71, Oficina 3, ambos de esta ciudad de Córdoba. VIII.- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XVI. Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado del deudor el día 21 de junio de 2006. XVIII. Intímese a la deudora para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actual actividad. Oficina; 25/04/06. Pablo David Sesin. Prosec. Letrado.

5 Días - 8574 - 17/5/2006 - \$ 101.

Juzg. 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Com. (Conc. y Soc N° 6), Autos ; " Baldoni S. R. L.- Quiebra Propia ( Expte , 989852/36)". " Sentencia Numero: Ciento Treinta y ocho (138). Córdoba veinticuatro de abril de dos mil seis. Y Visto; ...Y considerando... Se Resuelve: 1) Declarar en estado de quiebra a la sociedad Baldoni S.R.L., inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la matrícula 2253-B, con domicilio inscripto en Paraje el Socavón Pedania Caseros y domicilio denunciado en Camino 60 cuadas, Km12.3, Cuidad de Córdoba.... VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al órgano Sindical.... IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.... XIV) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 12 de junio de 2006, debiendo atenderse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 18 de agosto de 2006. XVI) Fijar como fecha limite para que el funcionario Sindical presente al Informe General el día 23 de Octubre de 2006. XVII) Hacer saber que la

resolución judicial verificatoria de crédito a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art 88 in fine L.C) se dictará con fecha 13 de Septiembre de 2006. Protocolices, hágase saber y dese copia .- "Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara ( Juez).- Of.25-04-06.  
5 Días - 8576 - 17/5/2006 - \$ 137.

En los autos "Ruiz Alberto- Concurso Preventivo (Expte 541811/36)", tramitados por ante Juzgado de 1ª, Inst. C. C. 13º Nom. Conc. y Soc. Sec. Unica de la Ciudad de Córdoba, que declaro mediante sentencia N° 244 (25/04/06), la apertura del concurso preventivo del Sr. Ruiz Alberto, D N I: 8.414.892, con domicilio real en calle 9 de julio N° 1479, PB; 1, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, se fijaron las siguientes fechas: hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico el 15/06/2006, resolución art. 36 de la ley 24.522 31/08/2006, categorización de acreedores 14/09/2006, informe general 28/06/2006, sentencia de categorización 27/10/2006, ofrecimiento propuesta de acuerdo preventivo 14/03/2007, audiencia informativa 04/04/2007, presentación documentación acreditante para obtención de mayorías legales 11/04/2007. Of. 03/05/06. María Olmos, Prosec. Letrada.

5 Días - 8670 - 17/5/2006 - \$ 93.

En los autos caratulados: " Mariani, Pedro Pequeño Concurso Preventivo" -(Expte. 643663/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación C. C-(Con y Soc. N° 1), por Sentencia N° 256 del 28.04.06, ...Se Resuelve: " Declarar la quiebra indirecta del Sr. Pedro Mariani, L. E. N° 6.406.547, con domicilio real en calle 25 de Mayo y General Paz de la ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba, y procesal en Avda. Vélez Sársfield 84, 9no. Piso "A" de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los art. 288 y 289 de la L. C. Q.- VII) Prohibir al fallido hacer pagos ..... , serán ineficaces de pleno derecho...IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas, los entregue al síndico. Sindicatura: Cdora. Claudia Marcela Díaz, domicilio: Jujuy 270, Centro.- Acreedores por causa y título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio; materialicen su verificación de crédito por vía incidental (Art., 280 L. C. Q. Q), en los términos del art.202 de la L. C. Q --- informe general actualizado: 31/05/2006.-" Fdo.:Dr. Carlos Tale, Juez.-Córdoba, 03 de mayo del año 2006. Antinucci, Sec..

5 días - 8856 - 17/5/2006 - \$105.-

VILLA MARÍA - Por orden del Juez de 1º Inst., y 2º Nom. Civ, Com. y Flia, de Villa María , Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos: " Nicolino Raimundo José" - Quiebra Propia" .-Secretaria N° 3 se comunica que con fecha veintiuno de abril de dos mil seis se procedió al sorteo de Síndico resultando desinsaculada la bolilla número quince correspondiente al Contador Benito Misino, Matrícula 10011713, domiciliado en calle La Rioja N° 1175, de ésta ciudad de Villa María, quien aceptó el cargo el día veintisiete de abril de dos mil seis. Hochsprung, Sec..

5 - días - 8857 - 17/5/2006 - \$ 34.

Orden Juez C. y C. de La Carlota, Sec, Horacio M. Espinosa, en autos " Villa Raúl Alberto - Quiebra Pedida - Hoy Concurso Preventivo", por Sentencia Nro. 8 del 10/04/06 se ha resuelto : 1) Dejar sin efecto la Sentencia de Quiebra N° 115 del 29/12/05, y declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Raúl Alberto Villa , argentino, mayor de edad, casado, L.E. 5.528.855, dom.



México 444, La Carlota, en los términos del art. 288 y sig.. Ley 24.522. 2) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de crédito ante el Sr. Síndico hasta el día 7/06/06.- 3) Mantener la designación del Síndico Cdor . Abel Rubén Ruiz, M. P 10.02770.5, domiciliado en San Martín 55, La Carlota . Of. 24 de Abril de 2006.  
5 días - 8504- 17/5/2006 - \$ 85.

Orden Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. Musso, de la Ciudad de Córdoba, en los autos " Casasola Mayorista S.A. - Pequeño Concurso Preventivo ( Expte N° 977442/36)", se ha saber que por sentencia N° 159 del 24 de Abril de 2006 se declaró abierto el concurso preventivo de la sociedad " Casasola Mayorista S A . ( CUIT N° 30-70807840-5 )inscripta en el Reg. Pub. de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula 5010- A, Folio 01 al 20 con fecha 26/09/2005, con sede social en calle La Rioja N° 1142 de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico en su domicilio hasta el día de 16 de Junio de 2006.- Córdoba, 27 de Abril de 2006.-  
5 días - 8424- 17/5/2006 - \$ 425.

Se hace saber que en los autos " Santa Ana S R L - Quiebra Pedida" ( Expte N° 895360/36), que se tramitan ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 2, Secretaria única, se han dictado las siguientes resoluciones : Sentencia Numero : cinto treinta y seis . Córdoba, diez de abril del dos mil seis. Y Vistos :... Y Considerando :.... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de Santa Ana Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el F2381, A° 82 con fecha 21/05/82, con domicilio en Av. Santa Ana ( ex Av. Tte. Gral. Lonardi ) N° 2300 de la Ciudad de Córdoba; VI) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de los fallidos a fin de que , dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entregar de ellos al Síndico que se designe; VII) Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la ley 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas, ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento; VIII ) Prohibir A la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco Provincia para los presentes obrados; XIII) Fijar hasta el día once de agosto de dos mil seis inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico ; XIV)Fijar el día quince de septiembre del dos mil seis para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura . Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L. C. se dictara el día dieciséis de octubre de dos mil seis; XV) Fijar el día catorce de noviembre de dos mil seis para la presentación del Informe General. Fdo: Ernesto Abril - Juez . Nota : Se hace saber a los interesados que con fecha 20 de abril de 2006 ha aceptado el cargo de Síndico el Contador Fernando Leopoldo García, constituyendo

domicilio a los efectos legales en calle Dr. José Patiño N° 3111 B° Jardín de esta Ciudad de Córdoba.T.E 4647843-156316289. El horario de atención es de Lunes a Viernes de 14 a 20hs.. Oficina, 20 de abril de 2006. Fdo. Silvina Moreno Espeja - Prosecretaria .-  
5 días - 8579 - 17/5/2006 - \$ 177.

Juzg.. 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C y C (Conc. y Soc.Nº6).-Autos: "Baldoni S.R.L.- Quiebra Propia (Expte. 989852/36)". "Se hace saber que en los autos de mención, con fecha 27/04/06 se efectuó sorteo síndico, resultando desinsaculada la bolilla correspondiente al Contador Mario Alberto Racca, Matrícula Profesional N° 10.6703.7, quien aceptó el cargo con fecha 02/05/06, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Arturo M. Bas N° 356, de esta Ciudad de Córdoba,-Of.: 03-05-06.  
5 días - 8746 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

Por orden de la Sra. Jueza de 1ª Inst. y 33º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6) sec. Beltramone, se hace saber que en los autos: "Arce Alberto Gastón -Quiebra propia Expte N° 1046336/36", por Sent. N° 159 del 02-05-06 se resolvió : "I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Arce Alberto Gastón, DNI. 27.545.400, con domicilio en calle Uritorco N° 4686, B° Villa Adela, Ciudad de Córdoba.(...) VII ) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano Sindical. VIII ) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. (...) XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presente sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 21 de Junio de 2006, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XIV ) Fijar como fecha para que el Síndico presente el informe individual de los créditos, el día 05 de Septiembre de 2006. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente al Informe General el día 23 de Octubre de 2006. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (Art. 88 in fine L.C) se dictará con fecha 27 de Septiembre de 2006.(...)" Oficina: 03-05-2006.-  
5 días - 8747 - 17/5/2006 - \$ 121.

SAN FRANCISCO. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 3 de la Ciudad de San Francisco, se hace conocer las siguientes resoluciones dictadas en los autos caratulados : " Cattaneo de Genero, Maria Graciela- Quiebra Pedida". " Sentencia Numero: Cinco - San Francisco, Dos de Febrero de dos mil seis.-Y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. María Graciela Cattaneo de Genero DNI. 5.786.066, casada con Alberto José Antonio Genero, comerciante, con domicilio real en Dante Alighieri 648 de esta ciudad, nacida el 12/03/48, C.U.I.T. N° 27-05786066-4.-.... 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cinco días cumplimente los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso los de los inc. 1,6 y 7 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de ley y para que dentro de las veinticuatro horas entregue

al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- 5º) Prohibense efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.-...13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art.132 ley 24.522).- ... 15º) Cumpliméntese por Secretaria el art.89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin , ofíciase.- Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art.279 de la ley 24.522.-" Auto Numero : Ciento dos... San Francisco, Veintiséis de Abril del año dos mil seis.- Y Vistos : ...Y :.... Resuelvo: 1º) Fijar el día 9 de junio del cte. año para que los acreedores presenten al síndico la verificación de sus créditos. 2º) Fijar el día cuatro de agosto del corriente año para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 39(200) de la ley 24.522.- 3º) Fijase el día Dieciocho de septiembre del corriente año para que el Señor Síndico presente el informe de art. 39 ( 200) de la ley 24.522.- 4º) Cumpliméntese por Secretaria el art. 89 de la ley 24.522.debiendo la publicidad efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Córdoba y en el diario " La Voz de San Justo" de esta Ciudad, sin necesidad de previo pago.- A tal fin , ofíciase.-Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.-" Nota: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Oscar Ernesto Bosso, quien aceptó el cargo fijando domicilio procesal calle Bv. 25 de Mayo N° 2161 de esta ciudad, San Francisco. 24 de Abril de 2006.-  
5 días - 8744 - 17/5/2006 - \$ 201.-

SAN FRANCISCO. Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria N° 3 de la Ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "Genero, Mauricio Alberto - Quiebra Pedida"- "Sentencia Numero: Noventa y Cinco.-San Francisco, Cuatro de abril de dos mil seis.- Y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Mauricio Alberto Genero, DNI- N° 22.953.528, nacido el 07/11/72, hijo de María Graciela Cattaneo y de Alberto José Antonio Genero, CUIT. N° 20-22953528-6, con domicilio real en Bv. 9 de Julio 2466, 7º Piso Dpto, 19 de esta ciudad .-...3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuviesen bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4º) Intimar al fallido para que dentro de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- 5º) Prohibense efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.-...9º) Fijase el día ocho de junio de dos mil seis como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.-10º) Fijase el día tres de Agosto de dos mil seis para que el Señor Síndico presente el informe del art. 35 L.C.- 11º) Fijase el día Quince de Septiembre de dos mil seis para que el Señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.- 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes del fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al efectivo desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.-Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización conforme al

art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art.88 inc. 9 y 10 y art.261 y concordantes de la ley Concursal.- 13º) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales ( art.132 ley 24.522), a cuyo fin ofíciase.- 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos ( AFIP-DGI), ANSES y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 15º) Cumpliméntese por Secretaria el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin , ofíciase.- Protocolícese , hágase saber y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522,-"Nota; Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Mario Ernesto Demarchi, quien acepto el cargo, fijando domicilio procesal en calle Colon N° 184 de esta ciudad.- San Francisco, 24 de Abril de 2006.  
5 días - 8745 - 17/5/2006 - \$ 193.

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados " Centro SRL" Concurso Preventivo (Hoy Quiebra ) " ( Expte. Letra " C" Nro. 63 de fecha 30/ 12 / 1999.Sec. 4): Sentencia Nro. 103 " San Francisco, 24 de abril de 2006. Y Vistos:.... y Considerando:.... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de la razón social Centro S.R. L ... inscripta en el Registro Público de Comercio , Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el número 475, folio 1704, tomo 7 , con fecha de 16 abril 1998, integrada por Susana Raquel Pomba, D.N. IN° 12.554.669 y María Fernanda Gallegos, D. N. I. N° 21.783.589 con su domicilio real en calle Bv. Sáenz Peña 341 y constituido a los efectos procesales en calle Belgrano N° 2220 de ésta ciudad de San Francisco ( Prov. de Córdoba) 2) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deben acudir por la vía incidental a los fines de requerirla verificación de sus crédito ( art.202 de la L.C.-) 3) ....4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos . 5) ....6) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 7)..... 8).....9)....10)Cumpliméntese por secretaria el art. 89 de la ley 24.522, debiéndola publicidad efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin ofíciase....Protocolícese Hágase Saber y Dése Copia . Fdo. Dr .Horacio Enrique Vanzetti - Juez . Of. 25/04/2006. Nota: Se hace saber que se ha designado síndico al Cr. Norberto Zorzi, quien fijo domicilio en Córdoba - 51 Rincón Español-de la ciudad de San Francisco.( Cba.).  
5 días - 8743 - 17/5/2006 - \$ 177.

RIOCUARTO, El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Nominación Dr. José Antonio Peralta, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en autos caratulados " Gentile Tito Hugo - Concurso Preventivo- Hoy Quiebra,-" hace saber que se han regulado los honorarios de los funcionario de la quiebra, y que con fecha veintiuno de abril de dos mil seis, se ha agregado el informe final y proyecto de distribución acompañados.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta Juez.- Dra. María Luque Videla - Secretaria.-Of. 27/04/ 06.  
5 días - 8742 - 17/5/2006 - \$ 34.

Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades Nº 3, de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Gamboa, en autos "In Graphic S. R. L. Quiebra Propia Expte 120404/36" se hace saber que mediante Sentencia Nº 129 del 20.04.06 se ha resuelto declarar la quiebra a In Graphic S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 1112, Folio 5020, Tomo 21, de fecha 14 de agosto 1997, con domicilio social en calle Videla del Pino 2746 (Costanera Norte) de la Ciudad de Córdoba. Intímase a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art.86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art.202 de la L.C.Q. Hace saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo Contador Hermman Adrian Quiroga con domicilio constituido en Coronel Olmedo 51 de esta ciudad, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Fijase como fecha para que el Síndico presente el informe General el día 03 de Julio de 2006.-Of. 24/04/06.

5 - días - 8577- 17/5/2006 - \$ 137.

Por orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Com. Concursos y Sociedades Nº 2- en autos "Santiago, Mirta Amelia- Quiebra Pedida" Expte Nº 896063/36. Sentencia Numero:131.Córdoba, 6 de abril de 2006.Y Vistos... Y Considerando:..... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Mirta Amelia Santiago (D.N.I. Nº 16.015.260), domiciliada en calle Chubut Nº 251, de esta ciudad ....7º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art.86 de la Ley Nº 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir a la fallida a hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarse los mismos por consignación judicial en los presentes obrados.... 13º) Fijar hasta el día siete de junio de dos mil seis inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 14º) Fijar el día nueve de agosto de dos mil seis para la presentación del informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día quince de septiembre de dos mil seis. 15º) Fijar el día dieciséis de octubre de dos mil seis para la presentación del Informe General; Fdo: Ernesto Abril -Juez.-...Nota . Se hace saber a los interesados que con fecha de 26 de abril de 2006 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr.

Alberto Federico Misino, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle General Paz 108 - 2º piso de esta Ciudad de Córdoba T.E 4237960. El horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00/12:30 hs. y 13:30/18:00 hs. Oficina, 26 de abril de 2006.Fdo: Adriana T. Lagorio de García.- Secretaria.

5 días - 8580 - 17/5/2006 - \$ 189.

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales Nro. 1 - Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos: "Fisco de la Pcia. c/ Fariello Juan Carlos y otro - Ejecutivo (Expte. 204120/36). Notifica a Juan Carlos Fariello y Alicia Haydée Raggio las siguientes resoluciones: Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2003. Avócase. Notifíquese. Por aclarada la demanda en contra de Juan Carlos Fariello y por ampliada en contra de Alicia Haydée Raggio, a cuyo fin recaratúlense las presentes actuaciones. Téngase por presentado por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental debiendo indicarse el número de expediente. Fdo.: Dr. José Viñas, Juez. Sandra R. Todjababian, Secretaria. Córdoba, tres (3) de octubre de 2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos publíquese edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el término de comparendo a veinte días. Fdo.: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretaria.

5 días - 8591 - 17/5/2006 - \$ 90,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscales Nro. 1 - Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos: "Fisco de la Pcia. c/Tulián Raúl Osvaldo - Ejecutivo (Expte. 204087/36). Notifica a Tulián Raúl Osvaldo las siguientes resoluciones: Córdoba, 10 de junio de 2003. Por cumplimentado. Agréguese el título acompañado. Por rectificada la demanda Oficiase a la mesa de entradas del Fuero Civil a sus efectos. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos trescientos sesenta en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese de conformidad al Acuerdo Nº 610 Serie "A" del 21/6/01 Fdo.: Manuel E. Rodríguez - Juez - Pereyra Esquivel, Secretaria. Córdoba, 3 de diciembre de 2003. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez - Sandra T. Todjababian, Secretaria. Córdoba, 10 de marzo

de 2005. Notifíquese conforme al Art. 149 del CPC Fdo.: Gustavo Cattaneo Prosecretario Letrado. Córdoba, veintisiete (27) de setiembre de 2005. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al demandado por edictos a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, ampliando el plazo para comparecer a estar a derecho a veinte días. Fdo.: Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretaria.

5 días - 8590 - 17/5/2006 - \$ 94,50.-

## REBELDIAS

COSQUIN - El Juez de 1ª instancia y única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bazan Guzmán, Cristina R. c/ Montero, Hugo F. y Otra Ejecutivo" (Expte "B" 13/03) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: setenta y tres .Cosquín 6 de Abril del dos mil seis. Y Vistos: ..... Y Considerando .....Resuelve. 1) Declarar rebelde los demandados Hugo Francisco Montero y Teresa Jaime .2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Sra. Cristina Ramona Bazan Guzmán en contra de los Sres. Hugo Francisco Montero y Teresa Jaime, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos nueve mil quinientos (\$ 9500), con más los intereses según considerando pertinente que se determinará en la etapa de ejecución de sentencia. 3) Condenar a los demandados Sres. Hugo Francisco Moreno y Teresa Jaime a abonar las costas de la presente causa a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Luis Gabriel García y Silvina A. Romero, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos: un mil cuatrocientos setenta (\$ 1470), con mas setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73.53) en concepto de apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Cristina Coste, Juez Secretaria nº 1.

3 días - 8543 - 15/5/2006 - \$ 67.

## CITACIONES

RIO CUARTO - El señor de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia, de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria M. Laura Luque Videla, en autos "González Rosa del Valle c/ Osvaldo Juan Borgogno y Angel José González- Filiación e impugnación de paternidad", cita y emplaza a los demandados sucesores de Osvaldo Juan Borgogno y señores Víctor Hugo Borgogno, Estela Maris Borgogno y Raquel Beatriz Borgogno, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, 28 de marzo de 2006,- Fdo. José Antonio Peralta, Juez - M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 Días - 8266 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

El Sr. Juez de Prim. Inst. y 41ª Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba en los Autos Caratulados: Cia., Financiera Arg. S.A c/ Leguizamón Carlos Alberto s/ Ejecutivo - (Expte Nº 524532/36) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Octubre de 2001. Agréguese la documental acompañada. Resérvese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido Por iniciada la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y de remate para oponer excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel, bajo

apercibimiento. Trayendo el título aparejada ejecución librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma demandada con más la suma de quinientos quince (\$ 515) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Notifíquese. Fdo, Dr. Jorge Eduardo Arrambide. Juez Miriam Pucheta de Barros. Secretaria.

5 Días - 8373 - 17/5/2006 - \$ 54.50

VILLA MARIA - 29 de Octubre de 1984. - El Juez de 1ª, Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria Nro.6 actualmente a cargo de la Dra. Norma Weihmiller de esta Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los demandados titulares dominiales, herederos de Fernando Rodríguez y Elda Galazo de Rodríguez, Sres.: Teresa Irene Rodríguez, Fernando Alberto Rodríguez, y Diego Enrique Rodríguez, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir y que se identifica como Lote numero 28 de manzana F, y mide según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Au gusto Cortés, MP 1470, y según título once metros de frente al norte sobre Carlos Pellegrini, por veintisiete metros, quince centímetros de frente y fondo a calle Malvinas Argentinas, formando esquina, con superficie total de doscientos noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda al norte con calle Carlos Pellegrini, al sud parte del lote numero veintisiete, al Este con calle Malvinas Argentinas y al Oeste con el lote numero veintinueve, inscripto al Dominio Nº 29.932. Folio 39.151, Tomo 157, para que en el plazo de Veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Jorge Walter González- Juez - DRA. Susana del Rosario Giorgis. Secretaria.- Oficina, 25/04/06.

5 Días - 8311 - 17/5/2006 - s / c

COSQUIN -El Sr. Juez de Primera y 1ª Nominación Civil y Comercial de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza. Cosquín, 15 de febrero de 2006. Por cumplimentado el proveído de fecha 30 de septiembre de 2005. Téngase presente lo manifestado. Admitase. Cítese y emplácese a las partes actora y demandados (Sres. Susana Santa Engracia, Ricardo Leonides Santa Engracia, Ernesto Santa Engracia, Roberto Alfredo D' Andrea, Elizabeth D'Andrea en el carácter de herederos de la Sra. Delia Santa Engracia y el Sr. Angel. Juan Mano, como empleador del actor), para que comparezcan a la audiencia de conciliación prevista para el día 30 de junio de 2006, a las 8 hs. y a los codemandados, para que en el caso de conciliar, contesten la demanda, todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la ley 7987. Atento a lo dispuesto en el art.35 de la Ley 5805, emplácese al letrado de la parte actora para que en el término de 72 hs. acredite el pago del aporte establecido por la Ley 6912 y 7160, bajo apercibimiento de Ley. Sin perjuicio de cursar cédulas de notificación a los herederos denunciados y/ o certificados por esta secretaria en autos, publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguir el trámite del presente, según lo previsto por el art. 25 de la Ley 7987 y los arts.152 y 165 del C. de P. C. Notifíquese todo bajo apercibimiento de Ley. Fdo. - Cristina Coste de Herrero- Juez-.

5 días - 8314 - 17/5/2006 - s / c.

La Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 8va. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos que tengan derechos por el fallecimiento de: Ana



María Loigge Vallve de Carrasco, para que comparezcan por si o por otro a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Martínez, Domingo y otro c/ Loigge Vallve, Ana María - Ordinario - Cumplimiento/Resolución de Contrato - Recurso de Apelación - ( Expte. Nro.16839/36)". Fdo. Dr. José Antonio Sartori- Secretario.- Córdoba 23/03/06.

5 días - 8550- 17/5/2006 - \$ 34.50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Com, Conc. y Flia. De Alta Gracia, cita y emplaza al Sr. José Mirski, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos : " Comuna de Villa los Aromos c/ José Mirski- Ejecutivo", y lo cita de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones al progreso de acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución...-Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaud, Secretaria.

5 días - 8551 -17/5/2006 - \$ 34.50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez . Civil .Com; Conc; y Flia de Alta Gracia, cita y emplaza a los Sres. Elbio Mario Mayol y Héctor Alfredo Mayol, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos: " Comuna de Villa los Aromos c/ Elbio M. Mayol y Otro-Ejecutivo", y los cita de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo o pongan excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución ..-Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaud, Secretaria.

5 días - 8552 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

ALTA GRACIA.- El Juez de la 1ra, Instancia Civil, Comercial, Conciliac. Y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos de Aquilino Antonio del Corazón de Jesús Córdoba, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos " Córdoba, Aquilino Antonio del Corazón de Jesús c/ José Omar Flores .-Reivindicación", - debiendo acompañar la documentación que acredite tal condición, bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dra. Graciela Vigilanti: Juez - Fontana: Secretaria.

5 días - 8447 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

VILLADOLORES - El Sr. Juez Dr. Rodolfo Mario Alvarez a cargo del Juzg. C. C. C de Ira Inst. 2da Nom Secretaria Nro 4, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Cba. En autos caratulados " Peppino Eduardo Néstor y otro c/ Sucesión de Manuel Marcos López- Ordinario" ( Expte Letra "P"Nro 2) ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Marcos Lopez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina 27 de Marzo de 2006.

5 días - 8479- 17/5/2006 - \$ 34.50.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado de Competencia Múltiple de V. Cura Brochero Sec. Dra. Urizar de Agüero, cita y emplaza a sucesores de Gerardo Fabían Charras en autos " Merlos Fabiana Valentina c/ Sucesión de Gerardo Fabian Charras- Filiación Post Morten", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Fanny Mabel Troncoso.- Prosecretaria Letrada.- Secretaria.-V. Cura Brochero, 06 de Marzo de 2006.-

5 días - 8478 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba- Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Claudia Salazar, en los autos caratulados " Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Carnero de Vaca María Jesús - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 821712/36" cita y emplaza a los Herederos de María Jesús Camero, Sres. María Jesús Vaca y Hector del Valle Vaca, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se los cita de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Claudia Salazar - Juez- Dra. Silvia Ferrero- Secretaria.-

5 días - 8422 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

VILLACARLOS PAZ - Tribunal. Civil Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz - Secretaria : Paula Pelaez de Ruiz Moreno.-Autos: " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Smith Hipólito Antonio- Ejecutivo- Expte N° 169" "Villa Carlos Paz 20 de abril de 2006.- Atento lo solicitado por el ejecutante y lo informado en el oficio que se acompaña, cítese y emplácese a los herederos del demandado Hipólito Antonio Smith para que dentro del término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de 3 días más, vencidos los primeros, o pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone el art. 4 de la ley 9118.- Notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art.97 CPCC suspéndase la tramitación de los presentes obrados.- Notifíquese" .- German Almeida Juez y Paula Pelaez, Secretaria.

5 días - 8408 - 17/5/2006 - \$ 54.50.

BALNEARIA - Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec.2 de San Fco. Autos : " Municipalidad de Balnearia c/ Tomás Enrique Acosta- Dda. Ej" San Fco. 11/04/2006. Por Presentado, por parte a mérito de poder acompañado, con el domicilio constituido. Cítese y emplácese por edictos al demandado para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo o ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución .Dr. Víctor H. Peiretti, Juez- San Fco. 21/04/06.

5 días -8511 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

BALNEARIA - Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 2 de San. Fco. Autos: " Municipalidad de Balnearia c/ Leonardo Alvarez - Dda. Ej" San Fco. 11/04/2006. Por Presentado, por parte a mérito de poder acompañado, con el domicilio constituido. Cítese y emplácese por edictos al demandado para que en el término de 20 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las prevenciones de ley, para que dentro de tres días posteriores al de comparendo o ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución . Dr. Víctor H Peiretti. Juez- San Fco.21/04/06.

5 días - 8512 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. C. C de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba,

Secretaría Dra. Marta Regina Díaz, hace saber a Luis Daniel Pasternosti ( DNI 14.623.041) y Juan Carlos Albornoz(DNI 7.692.438), que en los autos " Banco Social de Córdoba c/ Pasternosti, Luis Daniel y otro s/ otros títulos ejecutivo ( cuerpo de ejecución )" ( Expte, N° 508889/36), se ha dictado la siguiente resolución :Córdoba, 25 de marzo de 2005.Agréguese el informe acompañado. A fs. 16.Por iniciada la ejecución de honorarios del Dr.Jorge Oscar Moscoso,- Cítese a los demandados en los términos del art.808 del C de P .C, para que dentro de tres días o pongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento .A lo demás oportunamente. El término del emplazamiento es de veinte días. Oficina, 25 de abril de 2006.

5 días - 8530 - 17/5/2006 - \$ 34.50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Moreno Roberto - Ejecutivo Particular - P.V.E. (Expte. N° 353.862/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Abril de 2005. Agréguese las cédulas. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al demandado Roberto Moreno. Désele al mismo por reconocida la firma puesta al pie del documento base de la acción (art. 521 del C.P.C.). Por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese. Fdo.: Dr. Manuel José Maciel, Juez; Dra. Alejandra Fátima Garrido, Prosecretaria.

5 días - 8804 - 17/5/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra López Sonia Alejandra - P.V.E. (Expte. N° 860.616/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de Abril de 2006. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a la demandada López Sonia Alejandra. Désele por reconocida la firma inserta en el contrato base de la acción. Por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco; Secretaria.

5 días - 8805 - 17/5/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Heredia Ana del Rosario - P.V.E. (Expte. N° 860.603/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de Abril de 2006... Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a la demandada Heredia Ana del Rosario. Désele por reconocida la firma inserta en el contrato base de la acción y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco; Secretaria.

5 días - 8811 - 17/5/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) c/ Bartmus Carlos Hugo Pedro - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras ó Pagarés - Expte. N° 535797/36", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Carlos Hugo Pedro Bartmus para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 CPC, modific. Por la Ley 9135). Hágase saber que el término comenzará a correr a partir

de la última publicación (art. 97 y 165 del C. de PC.). Notifíquese., Fdo.: Dr. Suárez, Juez - Dra. Nilda Estela Villagrán.

5 días - 8780 - 17/5/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados: "Municipalidad de Unquillo c/Albornoz Antonio y otro - Ejecutivo Fiscal (Expte. 175199/36), cita de comparendo y remate al Sr. Antonio Albornoz (D.I. 6.366.936), a tenor los siguientes decretos: Córdoba, 2 de setiembre de 2002. Por presentado por parte con el domicilio legal constituido y con el carácter invocado. Admitase. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a aquel término o pongan excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos dos mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 2.154.-) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del presente juicio. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo José Carranza, Juez y Dra. Susana Centeno de Rizzo, Secretaria. Córdoba, 13 de Marzo de 2006. Atento las constancias de autos, cítese a los herederos del demandado en los términos del proveído inicial a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley ampliándose el plazo para comparecer a estar a derecho a veinte días. Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian de Manoukian - Secretaria.

5 días - 8781 - 17/5/2006 - \$ 71.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados: "Municipalidad de Unquillo c/Albornoz Antonio y otro - Ejecutivo Fiscal (Expte. 175223/36), cita de comparendo y remate al Sr. Antonio Albornoz (D.I. 6.366.936), a tenor los siguientes decretos: Córdoba, 31 de agosto de 2002. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos un mil novecientos setenta y cuatro (\$ 1.974.-) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de tres días más vencidos los del comparendo, o ponga excepciones legítimas, debiendo ofrecer en dicha oportunidad los medios de prueba de que haya de valerse bajo pena de inadmisibilidad. Todo bajo apercibimiento de ordenar se lleve adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaria. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada, conforme a las disposiciones del Acuerdo Reglamentario 610 del T.S.J. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Sem Rodríguez, Juez y Dra. Viti de Pasquero, Secretaria. Fdo.: Córdoba, 13 de Marzo de 2006. Atento las constancias de autos, cítese a los herederos del demandado en los términos del proveído inicial a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley ampliándose el

plazo para comparecer a estar a derecho a veinte días. Fdo.: Dra. Sandra R. Todjababian de Manoukian - Secretaria.

5 días - 8782 - 17/5/2006 - \$ 87.-

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento diecisiete de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. N° 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el lugar denominado "El Alto" ó "Alto de Monte" ó "Isleta del Monte" ó "Altos de Nono", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y que según Plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 140,60 m.; desde éste vértice B con un ángulo de 90° 00' 00" hacia el vértice C mide 71,78 m.; desde éste vértice C con un ángulo de 90° 00' 00", hacia el vértice D mide 140,70 m.; desde éste vértice D con un ángulo de 89° 55' 08" hacia el vértice A mide 71,78 m. y en A se cierra la figura formando un ángulo de 90° 04' 52", todo lo que hace una superficie de Una Hectárea, noventa y seis metros cuadrados. Y linda: Al Norte con Ramón Ramírez; al E con posesión de Daniel Romo, camino público de por medio; al Sud con posesión de Pedro Díaz y al Oeste con posesión de Armando de Ferrari, camino vecinal de por medio. El mismo se encuentra empadronado a los fines tributarios en cuenta N° 28070372910/2. El inmueble afecta el Dominio N° 15023, F° 20544, T° 83 A° 1968, a nombre de Ramón Ramírez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4784 - s/c.-

Orden Juez 1° Inst. y 43ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Romero en autos: "Ronconi Angel - Usucapión" Exp. 326479/36, emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir "fracción parcial de terreno cercado de 3.147,30 mts2. de superficie mayor con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza de la futura apertura de calle Luis Pasteur, barrio Matienzo de esta ciudad, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Martín Gómez Pizarro, aprobado el 19/9/2003 por Dirección de Catastro de la Provincia exp. 0033-079193/03 y su agregado 0033-073805/03 para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días bajo apercibimiento. Dra.

María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 4865 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Córdoba, en autos: "Altamirano María Cristina - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandado a Javier Romero o su sucesión, y como terceros interesados a los colindantes Ezequiel del Corazón de Jesús Romero, Humberto José Romero y Javier Romero o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "un inmueble ubicado en camino vecinal (a unos 30 mts. de Ruta N° 14), de la localidad de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. El cual mide: En el costado Sud: 1) entre los puntos AB-32,19 mts.; 2) entre los puntos BC-25,03 mts.; 3) entre los puntos CD-20 mts.; 4) entre los puntos DE-55,03 mts.; 5) entre los puntos EF-51,29 mts.; 6) entre los puntos FG-77,38 mts.; 7) y entre los puntos GA-2,47 mts. Y linda: al Norte: resto de la propiedad de María Cristina Altamirano; al Sud: con calle pública; al Oeste: con calle pública; y al Este: con Parcela N° 02 Lote de Romero Ezequiel del Corazón de Jesús y Romero Humberto José; también limita entre los puntos BC y CD con resto de parcela de María Cristina Altamirano. Todo lo cual hace una superficie total de tres mil seiscientos sesenta metros cuadrados (3.660 mts2.) aproximadamente. Para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo término, bajo apercibimiento. Of. 14 de Marzo de 2006. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Este edicto se encuentra exento de pago de tasas y/o cualquier otro arancel, -art. 24 Ley Pcial. 9150. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días dentro del un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.).

10 días - 4953 - s/c.-

JESÚS MARIA - El Juzgado de 1° Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "La Del Río S.A. - Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la firma Huancayo Sociedad Anónima Financiera, y en su calidad de colindantes a Eduardo Cernadas, Jorge Cernadas, Alfredo Cernadas Quesada, Cristina Cernadas Wrightman, Carlos Alberto Cernadas Wrightman (hoy su sucesión), Jorge Cernadas Strom, Ricardo Cernadas Strom y a los terceros interesados, la provincia de Córdoba y la Comuna de La Pampa y a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos arriba citados, bajo apercibimiento de rebeldía, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno designado como Parcela 1613-5343, que mide y linda: su frente al Oeste, 126,15 mts. con Río de Chilorco que lo separa de la parcela 1613-5042 denominada las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Norte 1592,48 mts, con Río de Chilorco que lo separa de la parcela denominada Bajo de Olmos propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Este, 292,71 mts. con parcela 1613-5247 de Eduardo Cernadas y otros (\*); su lado Sur, 1341,99 mts. con parcela 1613-5042 denominada Las Barran-

cas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera, lo que hace una superficie de 21 ha. 4364 mts2. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Rosario Banegas de Mansilla, y cuyo dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro y se encuentra empadronada a nombre de Huancayo Sociedad Anónima Financiera con N° 34-05-2020084/9. En la Dirección General de Catastro el inmueble se encuentra registrado bajo la siguiente numeración: Hoja: 1613, Parcela 5343, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto. En la Dirección General de Rentas se encuentra inscripto en la Cuenta 340520200849. Jesús María, 31 de octubre de 2005.

10 días - 5197 - s/c.-

DEAN FUNES - El Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Deán Funes en autos: "Rochas de Bustos Marta Susana - Prepara Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en el plazo de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas.; los Límites del son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teófilo Rocha, hoy Licarpo Rocha. Consta inscripto al Dominio F° 309 del año 1942 a nombre de Pablo Damaceno Rocha en un 50% y otro 50% a nombre de Javier Benito Rocha, la presente usucapión abarca una superficie de 32 htas. Sobre este 50% del nombrado en último término. Designación catastral: lote 112, Parcela 4865 Paraje La Esperanza, Dpto. Tulumba o Villa Tulumba. Fdo.: José María Smith. Juez; María Elvira Casal, Secretaria. Se publicará conforme art. 783 del CPCC Ley 8904. Marzo de 2006.

10 días - 5198 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto y Graciela Teresa Cerrutti - Usucapión", (Expte. Letra "M" N° 57 Año 2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciséis de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Aldo Alberto Maurino, D.N.I. N° 6.558.807 y Graciela Teresa Cerutti, DNI. N° 10.635.636, domiciliados en Avenida Mitre N° 1220, de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, son titulares en partes iguales del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la Localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular, corresponde a una superficie de mayor extensión denominado "Paraje Corral de Vacas" y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 126,95 m.; desde este vértice B, con un ángulo de 194° 27' 10" hacia el vértice C, mide 47,37

m.; desde este vértice C con un ángulo de 194° 21' 10" hacia el vértice D mide 40,39 m.; desde este vértice D con un ángulo de 95° 42' 50" hacia el vértice E mide 48,89 m.; desde este vértice E, con un ángulo de 129° 48' 10" hacia el vértice F mide 24,71 m.; desde este vértice F, con un ángulo de 221° 54' 10" hacia el vértice G mide 110,22 m.; desde este vértice G, con un ángulo de 99° 30' 30" hacia el vértice H mide 134,64 m.; desde este vértice H con un ángulo de 188° 23' 20" hacia el vértice I, mide 37,17 m.; desde este vértice I con un ángulo de 240° 37' 10" hacia el vértice J mide 56,16 m.; desde este vértice J con un ángulo de 257° 42' 50" hacia el vértice K mide 24,21 m.; desde este vértice K con un ángulo de 79° 07' 50" hacia el vértice L mide 17,59 m.; desde este vértice L con un ángulo de 179° 18' 30" hacia el vértice M mide 95,36 m.; desde este vértice M con un ángulo de 76° 30' 50" hacia el vértice N mide 150 m.; desde este vértice N con un ángulo de 127° 51' 10" hacia el vértice O mide 244,30 m.; desde este vértice O con un ángulo de 144° 21' 40" hacia el vértice A, mide 114,88 m., cerrando el perímetro en A con un ángulo de 110° 22' 40"; todo lo que hace una superficie de Ocho hectáreas un mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Y linda: al Norte, del lado Oeste entre los puntos G-M linda con el Río Panaholma, y entre los puntos M-N con Rosario López, al Sud y al este linda con Rosario López. El inmueble se designa como lote 203-3388 y afecta en forma parcial el dominio N° 15848, Folio N° 18663. Año 1951 inscripto a nombre de Fermín López, Fermina López, Rosario López y Juana López, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4783 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial y Fli. de 3ª Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Cocco, Mónica María / Vicente Manuel Chavarría - Usucapión", a ordenado lo siguiente: Villa María, 20 de febrero de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los Terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C. de P.C.C.)... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez - Dra. María Luján Media - Pro-Secretaria Letrada - Secretaria N° 5. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno sito en calle Mendoza esq. Porfirio Seppey en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, ubicada en la Manzana Letra "F", Lote veinticinco, sus medidas son: al NE. 12,31 mts. -línea A-B-, al SE. 26 mts. lado B-C- al SO 5 mts. -lado C-D- y su costado NO está formado por una línea quebrada en tres tramos así: el primer tramo lado E-D mide 15 mts., el segundo



tramo lado E-F mide 7,31 mts. y cerrando la figura, el tercer y último tramo lado F-A mide 11 mts. Superficie: 210,41 mts<sup>2</sup>. Linda: al NE. Parcela 18 de Omar Nazareno Bufarini y Elida Margarita Chavarría y parcela 20 de Eulio Neri Cid y Aurelia Rivero de Cid, al SE con calle Mendoza y al SO con calle Intendente Porfirio Seppey, conforme al plano de mensura. Inscripto a nombre de Vicente Manuel Chavarría en Protocolo de Dominio N° 6.138, Folio 7.634, tomo 31 año 1954. Of. 10/3/06. María Luján Medina, Prosecretaria Letrada.

10 días - 5043 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Heredia Luis Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. N° 578778/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Matías Calvo para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de septiembre de 2005. Dra. Silvia E. Lines, Juez.

10 días - 5603 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 45ª Nominación en los autos: "Morzone Juan Alberto c/Morzone Juan Bautista y otros - Usucapión - Expte. N° 473296/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de junio de 2005. Imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Bautista Morzone, Eduardo Morzone; y Mariela Morzone, Patricia Morzone, Carlos Morzone y Mario Morzone (estos cuatro últimos herederos de Celso Morzone), al domicilio denunciado a fs. 39 de autos, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del bien objeto del juicio en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección -art. 783, C. de P.C.-, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez. Nilda Estela Villagrán - Secretaria. Córdoba, 30 de noviembre de 2005. Téngase presente la rectificación efectuada... Fdo.: Nilda Estela Villagrán - Secretaria. El bien mueble registrable, que se intenta usucapir es el siguiente: automotor marca Ford, tipo transporte de carga, modelo F 100 (1974), Chasis marca Ford N° KAL JPY, motor originario N° DYPG 16952, el cual fue reemplazado por un motor marca Perkins, gasolero de 4 cilindros, modelo 4 PA 203, N° P.A. 4.529.093, dominio X 260.582. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

10 días - 5742 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Hugo Liendo, hoy 34º Nom., Secretaría Nro. 16 en los autos caratulados FERREYRA OMAR E. - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°: SEISCIENTOS DOCE Córdoba, 4/12/95 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Omar Eduardo Ferreyra titular del derecho de dominio y sobre el inmueble consolidado mediante la prescripción adquisitiva, que se describe como una fracción de terreno ubicado en barrio San

Martín de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital sobre la calle Soldado Ruiz N 867, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 17 y mide 12,50 metros al NE sobre calle Soldado Ruiz, igual contrafrente al SO, por 50 metros de fondo, lo que hace una superficie de 615 metros cuadrados y linda al NE con la citada calle Soldado Ruiz, al SO con el inmueble de María López de Giusto y Domingo Giusto, al NO con propiedad de Mariano Sánchez, Nemesio Oscar Torres y Francisca Gracia Lucía Lutri de Bosco y al SE con de Angel Santiago Gotti". Que el dominio consta a nombre de Tomás Ferreyra en la proporción de derechos y acciones a \$ 2.450 y Tomás Brigido, Pedro Elvira, Laura, Corina, Lorenzo Rubén y Carlota Ferreyra en la proporción de \$ 318,75 para cada uno. Se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura visado en el expediente N 0033/31568/91 Departamento Capital y empadronado en las Dirección General de Rentas de la Provincia con número de Cuenta 1101 0012130/1 y en el Registro General de la Propiedad al N 2849 Folio 3059 Tomo 13 del Año 1933. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley IV) Con costas al actor, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de Beatriz Mercedes Pansa en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo HECTOR HUGO LIENDO Juez-

10 días - 8453 - s/c

La Señora Jueza de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado sobre Caseros 550 – Primer Piso Pasillo Central, Secretaría a cargo de la Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, en los autos caratulados, "SCURTI, Ricardo Daniel y Otro c/ OLIVA de ALVAREZ Marcelina – USUCAPION – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 128783/36, cita y emplaza a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación y a los colindantes Blaksley Harilaos María Marta, Cirilo María Angélica, Ferrero María Aurora, Chiglione Miguel Marcos, Iceta Pascual, Spinelli Ernesto Mario, Guillermon Manuel Francisco y Vallejos Ramón Eusebio, Fracción de terreno que se ubica en la Localidad de Cabana, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que partiendo del punto A con dirección Sur hasta el punto B; 38,32 metros, lindando con camino provincial a los Quebrachitos, del punto B al punto C con dirección Sur-Este; 62,10 metros, por donde linda con camino provincial a los Quebrachitos, de este punto y con dirección al NorOeste, hasta llegar al punto D; 1.173 metros, lindando con parcela rural N° 1553 en parte, en parte con parcelas de la manzana 76, N° 1 (de Ramón Eusebio Vallejos)-2-3-4-5-6-7-8 (de propiedad de Luis Alberto Iglesias)-9- (de María Angélica Cirilo de Palacios) 10-11- 12-13-14 (de Luis Alberto Iglesias) –15- (de Luis Francisco Guillermon), en parte calle pública y en parte con parcelas de la manzana 75, N° 1-2-3 (de Luis Alberto Iglesias) 4- (de Pascual Isella)-5-(de Elpidio Vargas)-6-7 (de Luis Alberto Iglesias)-8- (de María Alcáin de Blaksley)-9- (María Angélica Cirilo de Palacios)-10-(de José Claudio Nieto)-11- (de Oscar Hugo Sinfora)-12- (Alberto Marcos Casas); desde el punto D al punto E con dirección NorEste; 205,60 metros, lindando con Arroyo del Franco, desde el punto E al

Punto F con dirección al Oeste; 194,43 metros, con idem lindero que el anterior; desde el punto F al punto G con dirección al este mide 271,53 metros y linda con parcela sin designación, desde este punto al punto H con dirección al este mide 758,04 metros y linda en parte con manzana 32, parcela N° 1 (de Marcos Ferreyra)-2- (de Ramona Ludueña de Ferreira)-1- (de Luis Alberto Iglesias)- 38- (del Gobierno de la Pcia. de Cba.)-37-36 (de Luis Alberto Iglesias)-34- (de Héctor Orlando Zapata)-33- (de Luis Alberto Iglesias)-32-31 (de Diego Pajón) y desde este punto al punto I con dirección al Sur mide 321,57 metros, lindando con resto de parcela rural 1654-5857 (de Marcelina Oliva de Alvarez ocupada por Sr. Ferreyra), y desde aquí con dirección al Este hasta el punto A y cerrando la figura 205,10 metros, con igual lindero que el anterior, formando una Superficie Total de 28 Hectáreas, 6822,12 Metros Cuadrados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

10 días - 6338 - s/c.-

COSQUIN - La Jueza de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, en autos: "Reyna Julio César - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Novecientos ochenta y tres. Cosquín, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal por el Sr. Julio César Reyna D.N.I. N° 10.055.214, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marissa Inés Zicovich, nacido el día once de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, de profesión comerciante, el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en el Registro General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura en Expte. N° 033-38433/93, Dpto. Punilla, cuya aprobación técnica lo fue en fecha 9 de Marzo de 1993, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el N° 2301-2146213/9 a nombre de Elsa del Carmen Campos; con nomenclatura catastral 11 03 092 8, designación oficial como Lote 5, estado edificado, que en el plano del Ingeniero Colombo se designa como Lote 8, con superficie de 1.034,55 mts<sup>2</sup>., que mide: 30 m. de frente al NE, línea AB; 36,20 m. en su costado NO, línea BC; 30,26 m. de contrafrente al SO, línea CD; y 32,79 m. en su costado SE, línea DA, encerrando una superficie total de 1.034,55 mt<sup>2</sup>. y linda: al NE con calle Monseñor de Andrea; al NO con parcela 15 poseída por sucesores de Servando Campos y Parcela 7 propiedad de Alberto Cirilo; al SO parcela 14 poseída por Suc. de Servando Campos, Parcela 13 de propiedad de Antolín Amado González; y parcela 12 de propiedad de Hilda Ceballos de González; al SE parcela 11 de propiedad de Ruperto Ochoa y parcela 9 de propiedad de Julio César Reyna. El dominio de este inmueble consta, integrando una mayor extensión a nombre del Sr. Roque Tomás Cortés, por dos acciones y derechos en Protocolo de Punilla N° 45, Folio N° 48 del año 1931; y como lote 5 del plano privado confeccionado por el Ing. Civil Miguel A. Ferrando y el Agrimensor Oscar C. Ferrando para la división de condominio de "Roque Tomás Cortes y Ctes." El lote en cuestión figura a nombre de herederos de Elisa Rivero de Campos, plano que ha sido incorporado al dominio 39.031, Folio N° 48.889, Tomo N° 196 del año 1960. 3) Ordenar la inscripción en el Registro General de

Propiedades, Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre del usucapiente. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 5) Con costas a cargo del peticionante, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Daniel Horacio Gentile Césari; Claudia María Simes y Ana Lía del Valle Vivas, en conjunto y proporción de ley, con carácter provisorio en la suma de pesos: trescientos sesenta y siete (\$ 367 - 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nora Palladino, Secretaria.

10 días - 5760 - s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. y Conc. de 2º Nom. en autos: "Pietrobelli Abel Francisco - Usucapión", cita y emplaza a Rosa Argentina Melgarejo de López y a quienes se consideren con derecho, y a los colindantes Héctor Humberto Garay, Elías Ricardo Yunen, María Cordero y Enrique Corte, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre un inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, ubicado en Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, lote 3 de la Mzna. 3: mide y linda: desde el punto A al punto B con rumbo Oeste noroeste 1/4 norte 10,01 m y linda con pasaje Chaco; desde el punto B al punto C con rumbo Sur suroeste 41,42 m. y linda con Héctor Humberto Garay; desde el punto C al punto D con rumbo Este 1/4 sureste 10,02 m. y linda con: en parte con María Cordero y en parte con el actor, Abel Francisco Pietrobelli, y cerrando el perímetro desde el punto D al punto A con rumbo Norte 1/4 noreste 40,87 m. y linda con Elías Ricardo Yunen. Sup. 411,67 mts<sup>2</sup>. Oficina, Marzo 2006. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

10 días - 5903 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Jose Chiazzo, Margarita Bollak de Chiazzo, Luis Hipólito Fernández y Susana Mabel Biset de Fernández y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81375/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 30 compuesto por las parc. N° 18, 19, 20 y 21, Mz of. N° 53, lotes of. 8,9,10,11; insc. Reg. Propiedad al F°35198 T 141 A°11976, y F°36395 T°146 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión limita al NE con parcela N° 22 DE Americo Osvaldo de Zordo, al SE con parcela 17 de Americo Osvaldo de Zordo, al SO con calle Los Molles y al NO con calle Copiapo; con sup. total, según mensura de 1.885,58m<sup>2</sup>. N° e cuentas en D.G.R. 23-01-3110832/5; 23-01-3110833/3; 23-01-3110834/1 y 23-01-3110835/0.- Ofic. 30 de marzo de 2.006-

10 días - 7664 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil.,

Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. David Guillermo Cabeza, Sara Echt de Cabeza, Isaac Echt y Ana Beatriz Malchanski de Echt y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, calle Los Molles esquina Fmatina B° Villa Las Gemelas, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81374/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 29 compuesto por las parc. N° 13, 14, 15, 16 mz of. 53, lotes of. 3,4,5,6; insc. Reg. Propiedad al F°36631 T 147 A°1976, y F° 35539 T°143 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión miden y limitan: N, 45mts, linda con parc. N°12 de Américo Osvaldo De Zordo; al S línea B-C1, 30mts., linda con calle Fmatina, línea C1-C2 mide 15,62mts lindando con calle Fmatina y Los Molles; hacia el O, línea C2-D mide 35,19mts y linda con la calle los Molles; al N, línea A-D mide 41,25mts, y linda con parcela de Americo Osvaldo de Zordo; sup. Total de 1803,92m2, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-1032040/5, 23-01-1032041/3, 23-01-1032042/01 y 23-01-1032043/00.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7663 - s/c

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "De Figueredo Carlos Gustavo s/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sr. Bartolo Vila Abad y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en barrio San Martín de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. Designado como lote N° 9, Mz. 28 que mide y linda: 15,24mts.y linda con parc.N° 36 de Virginia Delia María y Josefa Victoria Rodríguez Arias, Martha Beatriz Etchart, Cristian Alejandro y Martín Eduardo Lavarello, Al Sur, mide 15mts. y linda con calle Neuquen; al Oeste, mide 48,20mts.y linda con parc.N° 11 de Carlos Gustavo de Figueredo, al Este, mide 45,48mts. y linda con parc. N°9 de La Soc. de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada, con una sup. Total de 702,52mts2, Insc. Reg. Gral de la Prop. al F° 31886 T°128 A°1957.- Plano aprobado a los fines de usucapir por Dirección de Catastro Expte. 0033-82325/03 (25/03/04), y confeccionado por los Ing. Agr. Juan E. Pigino M.P. 1269/1 y Luis E. Cruañez M.P. 1270/1.-N° Cuenta en D.G.R.:2301-0482971-1; Designación Catastral:23.01.06.04.02.045.053.- Ofic.21 de ABRIL de 2.006-

10 días - 7665 - s/c

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "SPONTON RUBEN DARIO Y OTRA S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Antonio Sposetti y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último

día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en B° Balumba, Capilla del Monte, Dept. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por los Ing. Agrimensores Juan E. Pigino Mat. Prof. 1269/1 y Luis E. Cruañez Mat. Prof. 1270/1 aprobado la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. (17/03/05) en Expte Prov. N° 0033-67237/02, que afecta en forma total: la parc. 6, de la mz of. l "78a", lote of. N° 9, inscripto en el Registro General de la Pcia. en el D° 26856, F° 32466, Tomo 130, año 1957 a nombre de Sposetti Antonio.- Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.096, P.15; el que mide y linda: Al N, línea A-B, mide 25mts. lindando con la parc. 5 de Carlos Alberto Omar Torres F°4217 Tomo 17, año 1.987; hacia el E línea B-C- mide 16 mts. linda con la Cortada Lavalle; hacia el S línea C-D mide 25 mts. y linda con la parc. 7 de Rubén Dario Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton (F° 31186, año 1980); y al O, línea D-A mide 16 mts. y linda con la parc. 11 de Mario Leoncio Roman Torres (F° 37431 A.1.981); sup. total 400m2, con el N° de cuenta en D.G.R. 23-01-03963643.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7666 - s/c

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Mundo Montero Eduardo Salvador s/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en Villa la Toma, parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Pedania Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti M. P. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. N° 0033-81373/03 (29/12/03), afecta a la parcela N° 4 (Nom catastral: 23.01.06.04.02.34.04, Lote oficial N° 85 de la Mz. Of. 04 con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide 21mts colindando con calle R. Guillardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide 47,40mts. y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli; al Sur Oeste, línea C-D- mide 21mts. linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani, y al Nor Oeste, línea D-A- mide 47,40mts, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso; con sup. total, según mensura de 997,50m2, empadronado en la D. G. R. con el N° 23-01-0543971/2 Insc. Reg. Gral de la Pcia. al F°56571 T° 227 A°1949.- Ofic. Abril de 2.006-

10 días - 7667 - s/c

Edicto: (Expte. N° 526326/36) Juzgado de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria. Sentencia Número: Uno. Córdoba, seis de febrero de dos mil seis. Y Vistos: Estos autos caratulados "Arnaudo Miguel Francisco - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteñal promovida por Miguel Francisco Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble cuyo dominio consta al N° 5156, F° 6135, T° 25 del

año 1951, con una superficie de 1187,50 metros cuadrados localizado según título en Recta Martinolli, Villa Argüello, Suburbios, Nor Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2º) Oficiarse a los fines pertinentes. 3º) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Patricio Linares Sullivan en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 3828 - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "ROSALES, EDUARDO RAUL-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 146 de fecha 04-11-2005 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapion incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en La Carlota, Pdnía. La Carlota, Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Civ. Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-16395/99 con fecha 04-05-99, empadronado en la D.G.R. bajo el N° 180106120941 a nombre de Tiburcio Filemón Peralta en el Dpto. Juarez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.-Consta inscripto en el Reg. Gral. de Prop. De la Pcia. al N° 25907, folio 30876, tomo 124 del año 1.956.- Se designa como lote 18. Mide 12 mts. de fte. de N. a S. por 20 mts. de fdo. De E. a O., o sea una sup. total de 240 mts.2, y linda al N. con el lote 17, propiedad de Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa, al S. con lote 19 de Juanm José Salvo, al E. con lote 14 de Emilio Barbieri y al O. Con calle pública, hoy Gral. Paz, todo según plano citado.- SENTENCIA NUMERO: 146.- La Carlota, cuatro de noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteñal, Eduardo Raúl Rosales, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución.- 2) Ordenar que, previos lo trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio de los inmuebles afectados.- 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cod. Proc.). Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 555.- La Carlota, 29 de diciembre de 2005.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar la cesión y transferencia de derechos de éstos autos efectuada por el actor, Sr. Eduardo Raúl Rosales DNI N° 12.654.021, a favor del Sr. Rodolfo Ereneldo Aguerrebengoa L.E. N° 6.608.079, sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- La Carlota, 15 de febrero de 2006.-

10 días - 7708 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Prov. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Susana Parrello en autos: "Cosentino, Enrique Omar

- Medidas Preparatorias- Usucapion", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, para que deduzcan oposición quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designados como Lote Uno de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073695/4, Nomenclatura Catastral Dpto 23, Ped.04; P.48;C.36;S. 3; Mza. 135; P 14. Lote Dos de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073694/6, Nomenclatura Catastral Dpto. 23;Ped. 04; P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P 13.Lote Tres de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073693/8, Nomenclatura Catastral Dpto 23,Ped.04,P. 48; C. 36; S. 3; Mza. 135; P. 12.Lote Cuatro de la Manzana Uno : n° de la Cta 23040545941/3, Nomenclatura Catastral Dpto 23; Ped.04;P.48;C.36;S.3;Mza. 135; P. 8. Lote Cinco de la Manzana Uno:n° de Cta 23042073692/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04;P. 48; C.36; S.3; Mza.135; P.11.Lote Seis de la Manzana Uno n° de Cta 23042073691/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23;Ped. 04;P. 48; C. 36; S.3; Mza 135; P.Lote Siete de la Manzana Uno n° de Cta23042073690/3,Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48;C.36;S.3; Mza. 135; P.7; Lote Ocho de la Manzana Uno: N° de Cta 23042073689/0, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; p. 48; s. 3; Mza. 135; p.6. Lote Nueve de la Manzana Uno : n° de Cta 23042073688/1, Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped.04; P. 48; C. 36; S.3; Mza.135; P. 5.Lote Diez de la Manzana Uno n° de Cta 23042073687/3, Nomenclatura Catastral Dpto .23; Ped.04; P. 48; C. 36; S. 3; Mza.135; P. 4. Lote Once de la Manzana Uno: n° de Cta 23042073686/5,Nomenclatura Catastral Dpto. 23; Ped. 04; P. 48; C.36; S. 3;Mza.135; P. 2.Todos estos inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio n° 18961, F° 22337, T° 90, Año 1950. La unión de la totalidad de la superficie de los Lotes Cuatro, Cinco, Seis, Ocho, Nueve, Diez, Once y de parte de la superficie de los Lotes Uno,Dos,Y Tres, todos de la Manzana Uno (1) conforman un Lote de Terreno, poseído por el Sr Enrique Omar Cosentino, ubicado en calle Las Cascadas s/n del lugar denominado Cabalango, Pedania San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapion, confeccionado por la Ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez MP. 1296/1 aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Septiembre de 2002 en Expediente Provincial Número 0033 - 66031/02, se designa como Lote Quince (15) de la Mazana Ciento Treinta y Cinco (135) que cuenta con una Superficie de Seis Mil Ochocientos Doce Metros Cuatro Decímetros Cuadrados (6812,04m2). Nomenclatura Catastral Provincial Dpto .23, Ped.04; Pblo.48, C. 36, S. 03, M. 135, P. 15. Fdo . Germán Almeida - Juez, Mónica Susana Parrello-Secretaria. Córdoba 23 de Marzo de 2006.

10 días - 5993 - s/c

CORRAL DE BUSTOS -" Cordera Abel Osvaldo c/ Deolinda Rodríguez de Fontana-Usucapion," que se tramita por ante el juzgado de 1era Instancia Civ. Com.Conc.Fam.Inst.Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger se ha dictado el siguiente decreto: Corral de



Bustos- Ifflinger, 14 de marzo de 2006.- Téngase por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Sra. Deolinda Rodríguez de Fontana y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de Tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan en los términos prescriptos por el art. 784, inc. 4 CPC; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en el intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requirárase la concurrencia al juicio del procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos -Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.-Oportunamente traslado.-Agréguese los autos caratulados "Cordera, Abel Osvaldo- Medidas Preparatorias".-Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Omar Farias- Juez.- Dra. Marta Ines Abriola- Secretaria.

10 días - 6179 - s/c.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com, Conc, Flia; Control, Men. y Faltas de las Varillas. Secr. Dr. Emilio Yupar. En los autos: "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02), cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Clemente Juárez, DNI. 6.523.949 y Silvano Juárez. M.I.6.406.953, para que en el termino de 20 días comparezcan por si o por apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. Las Varillas 20 de Abril de 2006.Fdo. Amalia Venturuzzi. Juez.

10 días - 7883 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º inst. y 2º Nom. CCC y Flia de Bell Ville, en autos: "Pezzana Griselda Ramona - Usucapión" cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 10 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho de los demandados Martín Ramón Bengochea o Martín Bengochea y Julio Borella y/o sucesores, todos los que se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso de ley, sobre el sig. Inmueble lote de terreno, ubicado en Morrison, Ped. Bell Ville, Dpto. Unión Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Ricardo Rébori visado por la D.G.C en Exp. 0033-86118/04 se designa como Lote 19 de la Mzana 063, forma un rectángulo perfecto con las sig. medidas y linderos mide 9.70 mts en su frente al N-E ( línea1-2), linda con calle Gral. Belgrano; 55mts en su lado S-E (línea 3-2), linda con parc. 3 de Leonardo Erbas; 9,70 mts en su otro frente al S-O ( línea 4-3) linda con callejón 20 de junio y 55 mts en su lado N-O (línea 4-1) lindando en parte con parc.16 prop. de Oscar Alberro Arrici, y en parte con parc. 15 prop. de Antonio Oscar Suárez, con sup total de 533,50,mts2.-Dr. Mario A. Maujo

- Sec Of. 21-03-06.

10 días - 7275 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, Secretaria del Dr. Aquiles Villalba, en autos caratulados "Machado Ramón Edelmiro - Usucapión" cita y emplaza a Benigno Domingo y/o sus sucesores, colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Terreno de 429,25 m2. de superficie, ubicado en calle Tierra del Fuego 1860, Barrio Jardín de la Ciudad de Río II, Pedania Pilar, Dpto. Río II, Pcia de Córdoba, designado como lote 6, manzana 6, ( según informe del catastro: Lote 15, manzana 6) de la Prov. de Córdoba, Dominio N° 15.671. Fº 21.852, Tº88, año 1980, inscripto en el Registro General de Propiedades a nombre de Benigno Domínguez, que linda al Sudoeste con calle Tierra del Fuego, al Noroeste con parcela 12 de Alejandro Godoy ( hoy Ana Godoy ); Noreste con parcela 3 de Argelina Lucero de Pérez ; Sudoeste con parcela 10 Argelina Marchand (según informa Catastro con lote 5 del Sr. Gallardo; que mide 10mts, de frente y contrafrente, 42,90 en su costado Norte y 42,55 en su costado sud, para que en el termino de 20 días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes autos y deduzcan oposición. Río Segundo, 16 de septiembre de 2005. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez; Dr. Aquiles Villalba, Secretario .

10 días - 6397 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Mercau Juan H. - Usucapión", (Expte. "M" 3/04), que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N° 2, Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a: Eusebio Octavio Morán y a los colindantes: Jorge Fabián Bugnar; Juan Fonseca; Suc. de Octavio Gallardo (hoy Juan Fonseca), Luis Coms (hoy Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández), y Suc. de Antonio Lencina -terceros interesados: Art. 784 CPCC - Una fracc. de campo ubic. en el lugar denom.: "Alto de Piedra Blanca", Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Cba., desig. Lte. "2912-2787", mide: N.: lados UV: 89,46 ms.; VW: 18,50 ms.; WX: 28,50 ms.; XY: 21,04 ms.; YZ: 77,26 ms.; ZX: 154,89 ms.; XA1: 225,85 ms.; A1B1: 21,82 ms. y B1A: 34,60 ms.; S.: Lados: JK: 69,07 ms.; KL: 89,73 ms.; LM: 53,71 ms.; MN: 61,35 ms.; NO: 24,92 ms.; OP: 31,85 ms.; PQ: 81,77 ms.; QR: 16,93 ms. y RS: 123,49 ms. E: Lados: ST: 67,30 ms. y TU: de 13,16 ms.; y O: lados: AB de 19,72 ms.; BC: 18,08 ms.; CD: 19,49 ms.; DE: 17,50 ms.; EF: 8,59 ms.; FG: 53,75 ms.; GH: 90,86 ms., HI: 35,52 ms. e IJ: de 44,99 ms. Sup.: 8 Has. 2169 ms2. Linda: N: con camino vecinal y con posesión de Jorge Fabián Bugnar; al S.: con pos. de la suc. de Octavio Gallardo -Hoy Juan Fonseca-, con pos. de Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández (antes Luis Coms) y con pos. de la suc. de Antonio Lencina; al E.: con camino vecinal y al O.: con pos. de Juan Fonseca. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 13 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 4616 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Stiberman

Rubén Alberto - Usucapión", (Expte. Sº 6/04), que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., y Conc. Sec. N° 3: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a: "Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones", y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Juan Carlos Peña, Carmen Rosa Prado, Juan José Prado, Agapito Gómez, o Agapito Antonio ó Arturo Gómez: terceros colindantes: Art. 784 inc. 3) CPCC.; y presuntos o posibles interesados: Art. 784 inc. 3) CPCC.: María de la Plaza de Arias Moreno, Lucía Ponce de Pérez y/o sus sucesores, María Ana Torres, Juan Carlos Sosa y Marta Olaya Cordero. Una fracción de terreno ubic. en San Javier-Yacanto, Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. Desig. Lote "21", mide: N: lados: FG de 27,02 ms., GH: 19,57 ms., HI: 2,33 ms., IJ: 3,59 ms., JK: 20,73 ms. y KL de 14,19 ms.; s.: BC: de 53,97 ms.; E.: ,lados CC1 de 70,33 ms.; C1D de 8,40 ms., DE de 23,63 ms. y EF: de 22,02 ms. y O.: lados: AB de 46,34 ms. y LA de 10,59 ms. Sup.: 4574,03 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 8 de febrero de 2006. Dra. Susana E. Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 4614 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Altamirano Inés Vicitación - Usucapión" (Expte. "A" 8/98), la Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N° 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: cinco. Villa Dolores, quince de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:... Y... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que Inés Vicitación Altamirano, L.C. N° 3.492.913, argentina, nacida el primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con domicilio real en calle Estanislao Silva s/nº de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracc. de terreno con todo lo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. sobre calle Estanislao Silva s/nº de la localidad de Villa Dolores, Pnia. Dolores, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "21" y que se describe partiendo al punto A con rumbo nor-este y un áng. de 75º 24' 37" se mide el lado AB hasta llegar al punto B de 144,20 ms., desde éste último punto con un áng. de 103º 47' 17" y rumbo norte se mide el lado BC de 38,28 ms. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un áng. de 76º 03' 17" y rumbo sur-oeste se mide el lado CD de 143,75 ms. hasta llegar al punto D, desde éste último punto y con un áng. de 104º 44' 49" y rumbo sur se mide el lado DA de 38.01 ms. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil trescientos veintidós metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (5.322,68 ms2.) que linda: al Sur con Eraldo Hormaeche, al Este, con calle pública, al Oeste con calle pública a La Cañada y al Norte con calle Estanislao Silva, lo que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Direc. Gral. de Catastro mediante Expte. N° 0033-80105/98 con fecha 21/4/98. b)... c)... d)... e)... f) Protocolícese y déjese copia en autos. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of. 27 de Feb. de 2006. Dra. Cecilia María H. de Olmedo,

Secretaria.

10 días - 4615 - s/c.-

JESÚS MARIA -El Señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ, Com, Conc, y Familia de Jesús María en autos "Cooperativa Agropecuaria Limitada de Máximo Paz s/ Med. Prep. - Usucapión" ha resuelto emplazar al demandado Sr. Rodríguez Silverio MI 2.614.212 y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyos fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y mejoras que contienen ubicado en la localidad de Cañada de Luque Pedanía Candelaria, Departamento totoral, de esta provincia de Córdoba que mide cien metros de Sud a Norte por ciento quince metros de Este a Oeste o sea Once mil quinientos metros cuadrados, lindando al Norte con calle Pública, al Sud con De Sergio Gamboa al Este con Florencio Oliva y al Oeste con calle Pública inscripto al Dº 88443 Fº 9848, Tº40 Año 1952. Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano.

10 días - 6434 -s/c.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36", se ha resuelto librarle el presente oficio, para que ordene la publicación del siguiente edicto: "Autos: Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36". Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., de 5ta. Nominación, Tribunales I - Piso 2do. pasillo del medio, Bolívar 551 - Cba. Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados citados se la dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Por deducida la presente demanda de usucapión fs. 52, la que se tramita conforme lo dispuesto en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese y emplácese a los titulares de dominio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de veinte días (Art. 165 CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter (Ley 8904). Asimismo y conforme lo normado por el Art. 784 del CPC. Cítese para que tome conocimiento del juicio, y si se considerasen con derecho pidan participación a la Provincia en la persona del Representante legal del Tesoro, Municipalidad e Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en el término de tres días, conforme lo dispuesto por el Art. 784 del CPC. Colóquese el cartel indicativo en la forma y con las referencias prescriptas por el art. 786 del CPC. Firman: Dra. Susana de Bustamante de Carranza, Secretaria.

10 días - 4415 - s/c.-